



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 06 de setiembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 148-2024-CF-FCNM - Bellavista, 06 de setiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada el 06 de setiembre del 2024, en su punto de agenda 10. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DECANALES: 10.2 N.º 073-2024-D-FCNM, mediante la cual se aprobó el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, destaca que la acreditación es necesaria y permanente, constituyendo una exigencia académica, moral, legal y administrativa para la mejora continua de los servicios académicos y administrativos de la Universidad;

Que, el artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo, el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto establece que las Facultades deben contar con una estructura orgánica y funcional, incluyendo las Escuelas Profesionales, como órganos de línea;

Que, mediante Oficio N.º 037-2024-EPM-FCNM, de fecha 21 de junio del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Matemática remitió el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 para su aprobación ante el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución Decanal N.º 073-2024-D-FCNM, de fecha 25 de junio del 2024, se aprobó el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 06 de setiembre del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron ratificar la Resolución Decanal N.º 073-2024-D-FCNM;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 06 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL N.º 073-2024-D-FCNM**, de fecha 25 de junio del 2024, que aprueba el **PLAN DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN SUMATIVA 2024** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa en cinco (05) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Comité de Calidad Académica y Acreditación (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico